

LA OPINIÓN PÚBLICA

AÑO II - NÚMERO 180

MONTEVIDEO, VIERNES 5 DE JULIO DE 1889

Director: Doctor ALBERTO PALOMEQUE

LA OPINIÓN PÚBLICA
DIARIO DE LA MARINA
República por el establecimiento Uruguayo de la OBSEQUIA
NACIONAL Calle Piedras núm. 277
EUSCRICIÓN
Capital y Campaña por mes..... 1.50
El semestre..... 8.00
Un año..... 16.00

Los avisos se reciben hasta las diez de la noche.
La correspondencia debe dirigirse al Secretario de Redacción José Luis Antuña (hijo).

Las personas que roban impresos a la Dirección de este diario y desean que ella se ocupe de su estudio—deben enviar dos ejemplares—reservándose aquella la facultad de emitir su juicio respecto de las obras, según lo considerado en el caso.

CORRESPONDENTES DE "LA OPINIÓN PÚBLICA" EN EL EXTERIOR

Londres..... D. Luis B. Tamini.
"..... " T. Johnson.
París..... Nicolás Estévez.
Burdeos..... Dr. Arnalgnac.
New-York..... D. José Martí.
Berlin..... Baschamann.
Madrid..... R. Bocero del Benito.
Río Janeiro..... Dr. Paranhos Pedernales.
Chile..... D. Pedro P. Figueras.
Buenos Aires..... Ricardo Sanchez.
Paraguay..... Rafael S. Arlas.

LA COMPETIDORA—Baratillo de calzado, do B. Lledo y C. Especialidad en medias. Calzado de todas clases para hombres, sotaventos y niños. Calle Hincon núm. 293, el 12pm.

SASTRERIA DE FRANCISCO VELAZCO—Especialidad en trajes sobre medida a precios modicos. Casimires última novedad, parisien y paños Ingleses especiales. Calle Sarandí núm. 240. el 12pm.

SOMBRETERIA MAZZINI—Completó surtido, última novedad, precios moderados, calle Uruguay núm. 816. el 12pm.

AL NUEVO REVOLTIJO—Acaba de recibir un gran surtido de casimires y géneros para tapados de señora y un variado surtido de otros artículos de estación. Calle Canclones núm. 80. el 12pm.

PERFERIA Y PINTURERIA ITALIANA—Do Capurro y hermanos. Herramientas y quincallería en general, loza y cristales. Calle Uruguay núm. 200. el 12pm.

VESEVIO Y LA LUZ ELÉCTRICA—Fabrica de calzado de todas clases por mayor y menor. Se reciben pedidos de campañas. Se hace sobre medida para niños, señoras y hombres. Calle Andes números 163 y 170. —Leyen Latera. el 12pm.

COPIA
S. OSTWALD Y C. Representantes únicos de las máquinas de coser A alambre de Brühma hermanos y Lasch & C. en Leipzig. 90-perm.

S. OSTWALD Y C. Unicos agentes de los famosos motores & Gas de "Otto". 91-perm.

RELOJERIA Y JOYERIA—Do Agustín Villegas y lino: Surtido de alhajas y relojes a precios sin competencia. Calle Uruguay núm. 218.

ACEITE DE HIGADO DE BAGALAO—Do Noruega, puro y fresco. Boticas del Globo, Montevideo. el 12pm.

DULCE DE NARANJA—Se vende en la do Pietra hnos, calle Uruguay número 810. el 12pm.

DANIEL DAHL, corredor, Piedras 141. 18n556-90p.

S. OSTWALD Y C. representantes únicos de las máquinas litográficas de Faber & Schleicher en Offenbach y do H. Marion de Paris. 87-perm.

A ATLANTIDA, canto al porvenir de la raza latina por O. Antraldi, 20 cts., Librería Gadea y Ca. 97-perm.

S. OSTWALD Y C. Agentes y representantes únicos de la célebre fábrica de máquinas de imprenta de H. Mariouin de Paris. j3-perm.

S. OSTWALD Y C. Agentes únicos de las máquinas de rayar, papel en H. Will en Eppendorf; las mejores que existen. 94-perm.

IMPRENTA EN VENTA. En estado de trabajar, condiciones ventajosas para el comprador. —Ocurso Pasandí 153, de 11 a 12 del día, ó bien dar aviso en la Librería Nueva, Cámaras 147. 107-D13-16p.

REPARTIDOR DE ESQUELAS—Miguel Santana se encarga de hacer repartir esqueletos, diarios, periódicos, folletos, etc., etc., contando para esto con un personal de repartidores competentes en el ramo. Isla de Flores 110. Teléfono "La Uruguay" 833.

FRANCISCO ZUGARRAMURDI; DENTISTA—Zabala 105. 163-D1-1 m.

S. OSTWALD Y C. representantes únicos de la más famosa fábrica de tintas de imprenta y litografía de Jaeneccko y Schneemann, se encargan de hacer pedidos por cuenta de los señores litógrafos & impresores a precios originales. Un surtido completo se halla en nuestro depósito. Muestrelos a la disposición de los interesados. 86-perm.

S. OSTWALD Y C. Agentes únicos de la fábrica de oleografías de A. & C. Kaufmann en Berlín. 92-perm.

COBRADOR. Se ofrece una persona formal, y que pueda dar garantías de honradez y competencia, para la cobranza de cuentas, a comisión & con sueldo. Para tratar en la Librería de J. Gadea y Compañía, Cámaras 147. n.º 75d.

S. OSTWALD Y C. representantes únicos de las máquinas de grabar de Ferdinand Lotz en Offenbach a/M. Tenemos en Depósito un surtido completo de estas máquinas. 88-perm.

S. OSTWALD Y C. Unicos introductores de la "Pasta Inglesa" para cilindros de imprenta; garantida para durar dos años, si debidamente usada. 60-perm.

A. LEYENDA PATRIA, por el Dr. J. Zorrilla de San Martín, 20 cts., Librería Gadea y Ca. 93-perm.

ISMAEL, novela histórica por Acevedo Diaz, 1.20. En venta: Librería de J. Gadea y Ca., Cámaras 147. 85-perm.

Libros en todos los almacenes la selecta y hermosa paraguaya marca ANCLA. 109-perm.

PREECEPTOR—Se ofrece un preceptor de latín, francés y matemáticas para dar lecciones particulares en casas de familia, ya sea en la capital o campagna. Pueden ofrecer buenas referencias. Ocupo a esta imprenta bajo las iniciales M. B., D. 6-90 p. n.º 182.

BANCO CONSTRUCTOR URUGUAYO
Capital \$ 2.000,000

Se hace saber al público, que esta institución, ha establecido una sección especial, de cobranza en general.

Se encarga de todo género de cobros, comercial y judicial; efectúa toda clase de pagos; alquila casa y cobra alquileres; recibe dinero y títulos de renta en depósito en Montevideo y Buenos Aires; la comisión sobre estas operaciones son convencionales; al mismo tiempo se ponen en conocimiento del comercio y demás interesados, que desde la fecha este Banco ha sido nombrado: Agente General del Banco de Cobranzas y Anticipos de Buenos Aires.

Los interesados pueden ocurrir a las oficinas de este Banco calle Sarandí 120, de 11 a 2 p.m. Jn831p

COMPANY NACIONAL
do

CREDITO Y OBRAS PÚBLICAS

COPIA

Reunidos los miembros del sindicato de la Compañía Nacional en la ciudad de Buenos Aires, a 4 de Junio de 1889. Acuerdan manifestar al Directorio de la Administración de la misma, los acuerdos tomados por ellos, a fin de que el citado Directorio pueda tenerlos en cuenta, para el cálculo de sus operaciones, durante el presente año: 1.º Que el sindicato no emitirá durante el resto del año 1889 ninguna serie de acciones. 2.º Que si durante los meses que faltan del año actual, llegaren las acciones á un precio superior á 150 pesos cada acción, tendrán los tenedores actuales de la 1.ª y 2.ª serie derecho á tomar al sindicato una cantidad de acciones igual á las que poseen al tipo fijo de 150 0/0 pagadero al recibir la acción, sea cualquier el tipo que obtengan en el mercado. 3.º Que en Diciembre del año actual volverán celebrar reunión los abajo firmados, para acordar lo que proceda, según el estado de la Compañía y el número y precio de las acciones en circulación. Firmados: EDUARDO CASEY, por poder de G. Larsen del Castaño—José Sanz—Tomás Duggan—E. Reus—José Fuentes. Es copia fiel del original. Montevideo, Junio 1889. G. Fussner, Secretario.

J. G. n.º 724.

COPIA

En Buenos Aires á 5 de Mayo de 1889 reunidos los abajo firmados después de haber leído los estatutos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, reformados en la asamblea general de accionistas el 30 de Abril pasado declaran que aceptan las modificaciones introducidas en dichos estatutos y constituyendo en sindicato con las mismas responsabilidades que antes tenían respecto á la integración del capital de la Compañía.

En fó de lo cual firman el presente documento. Firmado: EDUARDO CASEY, por poder de G. Larsen del Castaño—José Sanz—Tomás Duggan—E. Reus—José Fuentes. Es copia fiel del original. Montevideo, Junio 1889. G. Fussner, Secretario.

J. G. n.º 725.

COPIA

En Buenos Aires á 5 de Mayo de 1889 reunidos los abajo firmados después de haber leído los estatutos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, reformados en la asamblea general de accionistas el 30 de Abril pasado declaran que aceptan las modificaciones introducidas en dichos estatutos y constituyendo en sindicato con las mismas responsabilidades que antes tenían respecto á la integración del capital de la Compañía.

En fó de lo cual firman el presente documento. Firmado: EDUARDO CASEY, por poder de G. Larsen del Castaño—José Sanz—Tomás Duggan—E. Reus—José Fuentes. Es copia fiel del original. Montevideo, Junio 1889. G. Fussner, Secretario.

J. G. n.º 726.

COPIA

En Buenos Aires á 5 de Mayo de 1889 reunidos los abajo firmados después de haber leído los estatutos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, reformados en la asamblea general de accionistas el 30 de Abril pasado declaran que aceptan las modificaciones introducidas en dichos estatutos y constituyendo en sindicato con las mismas responsabilidades que antes tenían respecto á la integración del capital de la Compañía.

En fó de lo cual firman el presente documento. Firmado: EDUARDO CASEY, por poder de G. Larsen del Castaño—José Sanz—Tomás Duggan—E. Reus—José Fuentes. Es copia fiel del original. Montevideo, Junio 1889. G. Fussner, Secretario.

J. G. n.º 727.

COPIA

En Buenos Aires á 5 de Mayo de 1889 reunidos los abajo firmados después de haber leído los estatutos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, reformados en la asamblea general de accionistas el 30 de Abril pasado declaran que aceptan las modificaciones introducidas en dichos estatutos y constituyendo en sindicato con las mismas responsabilidades que antes tenían respecto á la integración del capital de la Compañía.

En fó de lo cual firman el presente documento. Firmado: EDUARDO CASEY, por poder de G. Larsen del Castaño—José Sanz—Tomás Duggan—E. Reus—José Fuentes. Es copia fiel del original. Montevideo, Junio 1889. G. Fussner, Secretario.

J. G. n.º 728.

COPIA

En Buenos Aires á 5 de Mayo de 1889 reunidos los abajo firmados después de haber leído los estatutos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, reformados en la asamblea general de accionistas el 30 de Abril pasado declaran que aceptan las modificaciones introducidas en dichos estatutos y constituyendo en sindicato con las mismas responsabilidades que antes tenían respecto á la integración del capital de la Compañía.

En fó de lo cual firman el presente documento. Firmado: EDUARDO CASEY, por poder de G. Larsen del Castaño—José Sanz—Tomás Duggan—E. Reus—José Fuentes. Es copia fiel del original. Montevideo, Junio 1889. G. Fussner, Secretario.

J. G. n.º 729.

COPIA

En Buenos Aires á 5 de Mayo de 1889 reunidos los abajo firmados después de haber leído los estatutos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, reformados en la asamblea general de accionistas el 30 de Abril pasado declaran que aceptan las modificaciones introducidas en dichos estatutos y constituyendo en sindicato con las mismas responsabilidades que antes tenían respecto á la integración del capital de la Compañía.

En fó de lo cual firman el presente documento. Firmado: EDUARDO CASEY, por poder de G. Larsen del Castaño—José Sanz—Tomás Duggan—E. Reus—José Fuentes. Es copia fiel del original. Montevideo, Junio 1889. G. Fussner, Secretario.

J. G. n.º 730.

COPIA

En Buenos Aires á 5 de Mayo de 1889 reunidos los abajo firmados después de haber leído los estatutos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, reformados en la asamblea general de accionistas el 30 de Abril pasado declaran que aceptan las modificaciones introducidas en dichos estatutos y constituyendo en sindicato con las mismas responsabilidades que antes tenían respecto á la integración del capital de la Compañía.

En fó de lo cual firman el presente documento. Firmado: EDUARDO CASEY, por poder de G. Larsen del Castaño—José Sanz—Tomás Duggan—E. Reus—José Fuentes. Es copia fiel del original. Montevideo, Junio 1889. G. Fussner, Secretario.

J. G. n.º 731.

COPIA

En Buenos Aires á 5 de Mayo de 1889 reunidos los abajo firmados después de haber leído los estatutos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, reformados en la asamblea general de accionistas el 30 de Abril pasado declaran que aceptan las modificaciones introducidas en dichos estatutos y constituyendo en sindicato con las mismas responsabilidades que antes tenían respecto á la integración del capital de la Compañía.

En fó de lo cual firman el presente documento. Firmado: EDUARDO CASEY, por poder de G. Larsen del Castaño—José Sanz—Tomás Duggan—E. Reus—José Fuentes. Es copia fiel del original. Montevideo, Junio 1889. G. Fussner, Secretario.

J. G. n.º 732.

COPIA

En Buenos Aires á 5 de Mayo de 1889 reunidos los abajo firmados después de haber leído los estatutos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, reformados en la asamblea general de accionistas el 30 de Abril pasado declaran que aceptan las modificaciones introducidas en dichos estatutos y constituyendo en sindicato con las mismas responsabilidades que antes tenían respecto á la integración del capital de la Compañía.

En fó de lo cual firman el presente documento. Firmado: EDUARDO CASEY, por poder de G. Larsen del Castaño—José Sanz—Tomás Duggan—E. Reus—José Fuentes. Es copia fiel del original. Montevideo, Junio 1889. G. Fussner, Secretario.

J. G. n.º 733.

COPIA

En Buenos Aires á 5 de Mayo de 1889 reunidos los abajo firmados después de haber leído los estatutos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, reformados en la asamblea general de accionistas el 30 de Abril pasado declaran que aceptan las modificaciones introducidas en dichos estatutos y constituyendo en sindicato con las mismas responsabilidades que antes tenían respecto á la integración del capital de la Compañía.

En fó de lo cual firman el presente documento. Firmado: EDUARDO CASEY, por poder de G. Larsen del Castaño—José Sanz—Tomás Duggan—E. Reus—José Fuentes. Es copia fiel del original. Montevideo, Junio 1889. G. Fussner, Secretario.

J. G. n.º 734.

COPIA

En Buenos Aires á 5 de Mayo de 1889 reunidos los abajo firmados después de haber leído los estatutos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, reformados en la asamblea general de accionistas el 30 de Abril pasado declaran que aceptan las modificaciones introducidas en dichos estatutos y constituyendo en sindicato con las mismas responsabilidades que antes tenían respecto á la integración del capital de la Compañía.

En fó de lo cual firman el presente documento. Firmado: EDUARDO CASEY, por poder de G. Larsen del Castaño—José Sanz—Tomás Duggan—E. Reus—José Fuentes. Es copia fiel del original. Montevideo, Junio 1889. G. Fussner, Secretario.

J. G. n.º 735.</p

